



Distrito Judicial de Antioquia
JUZGADO CIVIL LABORAL DE CAUCASIA
Veintisiete (27) de octubre de dos mil veinte (2020)

Acción	Ejecutivo Laboral
Demandante	Plácida del Carmen Causil Caraballo
Demandado	Herederos de Jorge Restrepo
Radicado	05154 31 13 001 2019-00114 00
Asunto	Declara terminado el proceso, deja vigente la medida y dispone entrega de títulos
Interlocutorio No.	289

Como quiera que obra constancia en el expediente de la consignación realizada por el ejecutado del valor de la última actualización del crédito aprobada y de las costas, **Se declara la terminación del proceso** conforme se dispone en el inciso 2 del artículo 461 del C.G.P.

Empero, habiendo embargo de remanentes, decretado al interior del proceso, **las medidas decretadas se dejan vigentes por cuenta del proceso con radicado 05154408900120200016800**, que se tramita en el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Caucasia. Líbrese oficio a la oficina de Instrumentos Públicos de Caucasia, comunicando que la medida comunicada con oficio 575 del 28 de agosto de 2019, se cancela; pero, queda vigente por cuenta del proceso de ALBA MARIANA INFANTE VILLAROEL, contra Jorge Alberto Restrepo Palacio, radicado número 05154408900120200016800, que se tramita en el juzgado Primero Promiscuo Municipal de Caucasia, igualmente a éste despacho se comunicará lo aquí decidido.

Se ordena la **entrega del título que corresponda a esta última consignación**, junto con los ordenados en el auto del 14 de octubre de 2020 al apoderado de la ejecutante.

NOTIFÍQUESE

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

**EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMENEZ
JUEZ
JUZGADO 001 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE
CAUCASIA-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**7ae347239b8a65ee824a819cfb135153f7c86f64da8f59e5625410327
3ff8c45**

Documento generado en 27/10/2020 11:25:34 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**